

CENTRO DE CAPACITACIÓN



PROFESIONAL



AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

26/03/2020

EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO

contacto@ccprofesional.org

www.ccprofesional.org

TEMARIO

- ✓ ***Vuelve el ajuste por inflación impositivo para cierres abril, mayo y junio 2019.***
- ✓ ***Como determinar si resulta obligatorio a partir de los cierre julio 2019.***
 - ✓ ***Ajuste por inflación impositivo versus contable: Diferencias.***
- ✓ ***Técnica del Ajuste por Inflación Impositivo: Ajuste Estático y Ajuste Dinámico.***
- ✓ ***Como encarar el ajuste: ¿Arranco desde el balance en moneda homogénea o heterogénea?***
 - ✓ ***Partidas Computables y No computables en el ajuste.***
- ✓ ***Planificación Fiscal: Como pensar el patrimonio para optimizar el ajuste.***
 - ✓ ***Papeles de trabajo y aplicativo. Exposición.***
 - ✓ ***Ejemplos y Casos Prácticos.***

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

HISTORIA RECIENTE DEL AJUSTE...

REFORMA TRIBUTARIA LEY 27.430

¿Quiénes pueden?

3ra. Categoría
(Art. 49 LEY IG)

- a) Las obtenidas por los responsables incluidos en el artículo 69 LEY I.G.
- b) Todas las que deriven de cualquier otra clase de sociedades constituidas en el país.
- c) Las derivadas de fideicomisos constituidos en el país en los que el fiduciante posea la calidad de beneficiario, excepto en los casos de fideicomisos financieros o cuando el fiduciante-beneficiario sea un sujeto comprendido en el Título V.
- d) Las derivadas de otras empresas unipersonales ubicadas en el país.
- e) Las derivadas de la actividad de comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Art. 95
REFORMA

¿Cuándo se puede?

~~Cuando el IPIM acumulado en los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al cien por ciento (100%).~~

~~Respecto del primer ejercicio a partir de su vigencia, el procedimiento será aplicable en caso que la variación acumulada de ese índice de precios, calculada desde el inicio del primero de ellos y hasta el cierre de cada ejercicio, supere un tercio (1/3).~~

~~Respecto del segundo ejercicio a partir de su vigencia, el procedimiento será aplicable en caso que la variación acumulada de ese índice de precios, calculada desde el inicio del primero de ellos y hasta el cierre de cada ejercicio, supere dos tercios (2/3).~~

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

HISTORIA RECIENTE DEL AJUSTE...

**LA REFORMA
DESPUÉS DE LA
REFORMA...**

LEY 27468 (15/11/2018)

**¿ A partir de cuando
se puede?**

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Art. 95 RE-
REFORMA

Quando el IPC acumulado en los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al cien por ciento (100%).

**¿Cuándo se
puede ajustar por
inflación
impositivamente?**

Respecto del primer ejercicio,
inflación acumulada de:

55%

Respecto del segundo ejercicio,
inflación acumulada de:

30%

Respecto del tercer ejercicio,
inflación acumulada de:

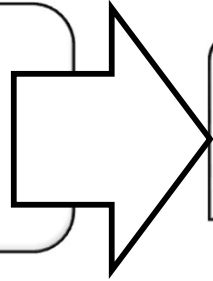
15%

En cada
ejercicio,
respectiva-
mente.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

HISTORIA RECIENTE DEL AJUSTE...

**LA REFORMA
DESPUÉS DE LA
REFORMA...**



LEY 27468 (15/11/2018) + LEY 27541 (23/12/2019)

**¿Cómo se
aplicaría el ajuste
por inflación
impositivo en
caso de
verificarse 55% -
30% - 15%?**

**El ajuste deberá imputarse $\frac{1}{3}$ en el
primer periodo fiscal, y $\frac{2}{3}$ restantes
en partes iguales en los 2 periodos
fiscales inmediatos siguientes.**

EJERCICIO 2018

**✓ ~~$\frac{1}{3}$~~ $\frac{1}{6}$ en el primer periodo
fiscal y;
✓ Los ~~$\frac{2}{3}$~~ $\frac{5}{6}$ restantes en partes
iguales en los 5 periodos fiscales
inmediatos siguientes.**

**EJERCICIO 2019
y 2020**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2018 a 30/11/2019

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2018

31/01/2019

28/02/2019

31/03/2019

30/04/2019

31/05/2019

30/06/2019

31/07/2019

31/08/2019

30/09/2019

31/10/2019

30/11/2019

¿ Cómo se si se puede ajustar por inflación impositivamente?

IPC ACUMULADO DESDE EL INICIO AL CIERRE DEL EJERCICIO (PARA QUE RESULTE OBLIGATORIO EL AXI IMPOSITIVO)

>55%

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2019 a 30/11/2020

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2019

31/01/2020

29/02/2020

31/03/2020

30/04/2020

31/05/2020

30/06/2020

31/07/2020

31/08/2020

30/09/2020

31/10/2020

30/11/2020

¿ Cómo se si se puede ajustar por inflación impositivamente?

IPC ACUMULADO DESDE EL INICIO AL CIERRE DEL EJERCICIO (PARA QUE RESULTE OBLIGATORIO EL AXI IMPOSITIVO)

>30%

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2020 a 30/11/2021

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2020

31/01/2021

28/02/2021

31/03/2021

30/04/2021

31/05/2021

30/06/2021

31/07/2021

31/08/2021

30/09/2021

31/10/2021

30/11/2021

¿ Cómo se si se puede ajustar por inflación impositivamente?

IPC ACUMULADO DESDE EL INICIO AL CIERRE DEL EJERCICIO (PARA QUE RESULTE OBLIGATORIO EL AXI IMPOSITIVO)

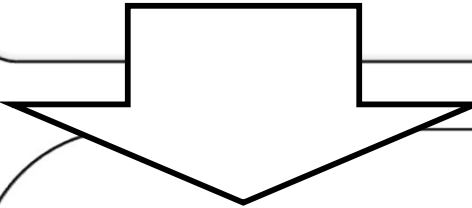
>15%

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo
se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Para ajustar por inflación impositivamente, debo acumular 55% -
30% - 15% durante los tres ejercicios?



**NO, cada ejercicio tiene un IPC ACUMULADO a partir
del cual puede ajustarse por inflación
impositivamente, independientemente de los que
suceda en los otros dos ejercicios**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo
se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2018 a 30/11/2019

>55%

**¿Qué ejercicios resultan alcanzados por el AXI
Impositivo en el primer grupo?**

CIERRE DE EJERCICIO	IPC ACUMULAD O	¿AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO?	¿AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE?
31/12/2018	47,6	NO	SI
31/01/2019	49,3	NO	SI
28/02/2019	51,3	NO	SI
31/03/2019	54,7	NO	SI
30/04/2019	55,8	SI	SI
31/05/2019	57,3	SI	SI
30/06/2019	55,8	SI	SI
31/07/2019	54,4	NO	SI
31/08/2019	54,5	NO	SI
30/09/2019	53,5	NO	SI
31/10/2019	50,5	NO	SI
30/11/2019	52,1	NO	SI

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2019 a 30/11/2020

>30%

¿Qué ejercicios están siendo alcanzados por el AXI Impositivo en el segundo grupo?

CIERRE DE EJERCICIO	IPC ACUMULADO	¿AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO?	¿AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE?
31/12/2019	53,8	SI	SI
31/01/2020	52,9	SI	SI
29/02/2020	50,3	SI	SI
31/03/2020	¿>30?	¿SI?	SI
30/04/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
31/05/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
30/06/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
31/07/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
31/08/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
30/09/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
31/10/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
30/11/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Indec.gov.ar

Series históricas

IPC

Índice de precios al consumidor con cobertura nacional



Índices y variaciones porcentuales mensuales e interanuales según principales aperturas de la canasta. Diciembre de 2016-julio de 2019.

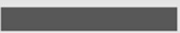
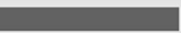
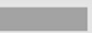

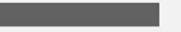
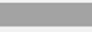
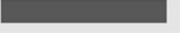
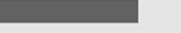
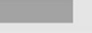


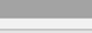
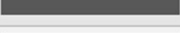





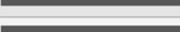
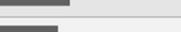
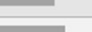
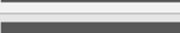
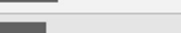
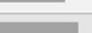
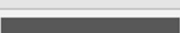
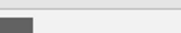
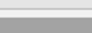
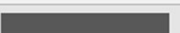
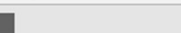
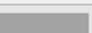
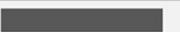
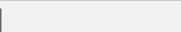
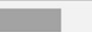
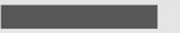
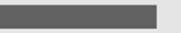

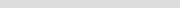
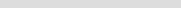
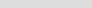


Índices y variaciones porcentuales mensuales e interanuales según divisiones de la canasta, bienes y servicios, clasificación de grupos. Diciembre de 2016-julio de 2019



Índice de precios al consumidor. Precios promedio de un conjunto de elementos de la canasta del IPC, según regiones (Junio de 2017-julio de 2019) y para el GBA (Abril de 2016-julio de 2019)

<https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/argentina?sector=IPC+General&sc=IPC-IG>

IPC - IPC General 2019						
	Interanual		Acum. desde Enero		Variación mensual	
Diciembre 2019	53,8%		53,8%		3,7%	
Noviembre 2019	52,1%		48,3%		4,3%	
Octubre 2019	50,5%		42,2%		3,3%	
Septiembre 2019	53,5%		37,7%		5,9%	
Agosto 2019	54,5%		30,0%		4,0%	
Julio 2019	54,4%		25,1%		2,2%	
Junio 2019	55,8%		22,4%		2,7%	
Mayo 2019	57,3%		19,2%		3,1%	
Abril 2019	55,8%		15,6%		3,4%	
Marzo 2019	54,7%		11,8%		4,7%	
Febrero 2019	51,3%		6,8%		3,8%	
Enero 2019	49,3%		2,9%		2,9%	
Diciembre 2018	47,7%		47,7%		2,6%	

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

INTRODUCCIÓN AL AJUSTE

**El ajuste por
inflación
impositivo**

ES

**Un ajuste a ciertas
partidas del patrimonio
(Activos y Pasivos) y en
ciertos movimientos del
ejercicio.**

NO ES

**Un ajuste INTEGRAL de todo el
patrimonio, como el ajuste por
inflación contable.**

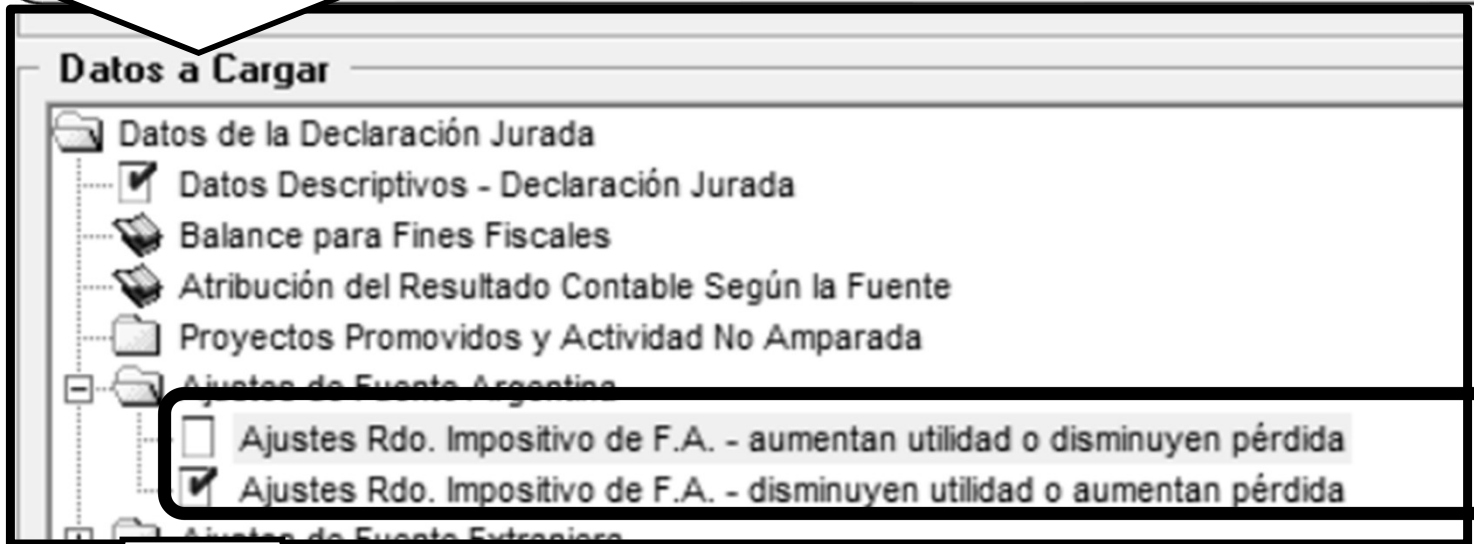
**Ese ajuste va a sumar o
restar directamente en el
RESULTADO DEL
EJERCICIO IMPOSITIVO
HISTÓRICO.**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

INTRODUCCIÓN AL AJUSTE

El ajuste por inflación impositivo

SUMA O RESTA DIRECTAMENTE EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO IMPOSITIVO HISTÓRICO.



AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

INTRODUCCIÓN AL AJUSTE

El ajuste por inflación impositivo

SUMA O RESTA DIRECTAMENTE EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO IMPOSITIVO HISTÓRICO.

Ajustes Rdo. Impositivo de F.A. - disminuyen utilidad o aumentan pérdida

Seleccionar

Act. No Promovida 0,00

Ajustes Rdo. Impositivo de F.A - Disminuyen Utilidad y Aumentan la Pérdida

Datos a Cargar			
Venta de Acciones			
Ajustes que aumentan Quebrantos	<input type="text" value="0,00"/>	Ajustes que disminuyen Utilidades	<input type="text" value="0,00"/>
Instrumentos Financieros Derivados			
Ajustes que aumentan Quebrantos	<input type="text" value="0,00"/>	Ajustes que disminuyen Utilidades	<input type="text" value="0,00"/>
Ajustes correlativos por precio de transferencia	<input type="text" value="0,00"/>	Deducción Gastos Art. 12 Ley 24.130	<input type="text" value="0,00"/>
Rentas exentas o no gravadas	<input type="text" value="0,00"/>	Resultado por exposición a la inflación (REI)	<input type="text" value="0,00"/>
Reservas matemáticas y similares en Compañía de Seguros	<input type="text" value="0,00"/>	Pérdidas extraordinarias	<input type="text" value="0,00"/>
Honorarios directores	<input type="text" value="0,00"/>	Otros ajustes	<input type="text" value="0,00"/>

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

INTRODUCCIÓN AL AJUSTE

El ajuste por inflación impositivo

SUMA O RESTA DIRECTAMENTE EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO IMPOSITIVO HISTÓRICO.

- ✓ Es “un ajuste mas” dentro del aplicativo del Impuesto a las Ganancias.
 - ✓ Se calcula en “papeles de trabajo”.

En el aplicativo GPJ en “balance para fines fiscales” se informa el balance ajustado por inflación contable. Es el mismo que se escanea y se manda en pdf en el servicio Presentación única de Balances – PUB –

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO



NORMATIVA DEL AJUSTE

– TITULO VI – ARTÍCULOS 94 A 98 LEY IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ARTÍCULO	TEMA
94	SUJETOS
95	TÉCNICA DE LIQUIDACIÓN
96	VALUACIÓN DE CIERTAS PARTIDAS
97	TRATAMIENTO DE EXENCIONES
98	

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART 94 LIG

ART. 49 inc. a) a e) LIG

✓ **Personas Jurídicas: Sociedades, Asociaciones,** fundaciones, cooperativas y entidades civiles y mutualistas, de economía mixta, fideicomisos y fondos comunes de inversión.

ART. 69 LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales ubicadas en el país.**
- ✓ Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART 94 LIG

ART. 49 inc. a) a e) LIG

Personas Jurídicas:
Sociedades,
Asociaciones,
fundaciones,
cooperativas y
entidades civiles y
mutualistas, de
economía mixta,
fideicomisos y fondos
comunes de inversión.

Sociedades Regulares: Anónima, SRL, SAS y los otros tipos regulares

Asociaciones Civiles, Fundaciones y Mutuales

Sociedades de economía mixta, por la parte de las utilidades no exentas del impuesto

Fideicomisos Financieros

Fideicomisos No Financieros, cuando el fiduciante NO posea la calidad de beneficiario

Establecimientos pertenecientes a sujetos del exterior

**PERSONAS
JURÍDICAS
REGULARES**

➤ VERSIÓN: 16.0 RELEASE 3

➤ Fecha de publicación: 30/05/2019



AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART 94 LIG

ART. 49 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales ubicadas en el país.**
- ✓ Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ Fideicomiso no financiero cuando el fiduciante posea la calidad de beneficiario

El impuesto recae en cabeza de los socios/dueños/propietarios

Incorporan en su D.J. personal las rentas obtenidas

> **Ganancias Personas Humanas – Portal integrado**

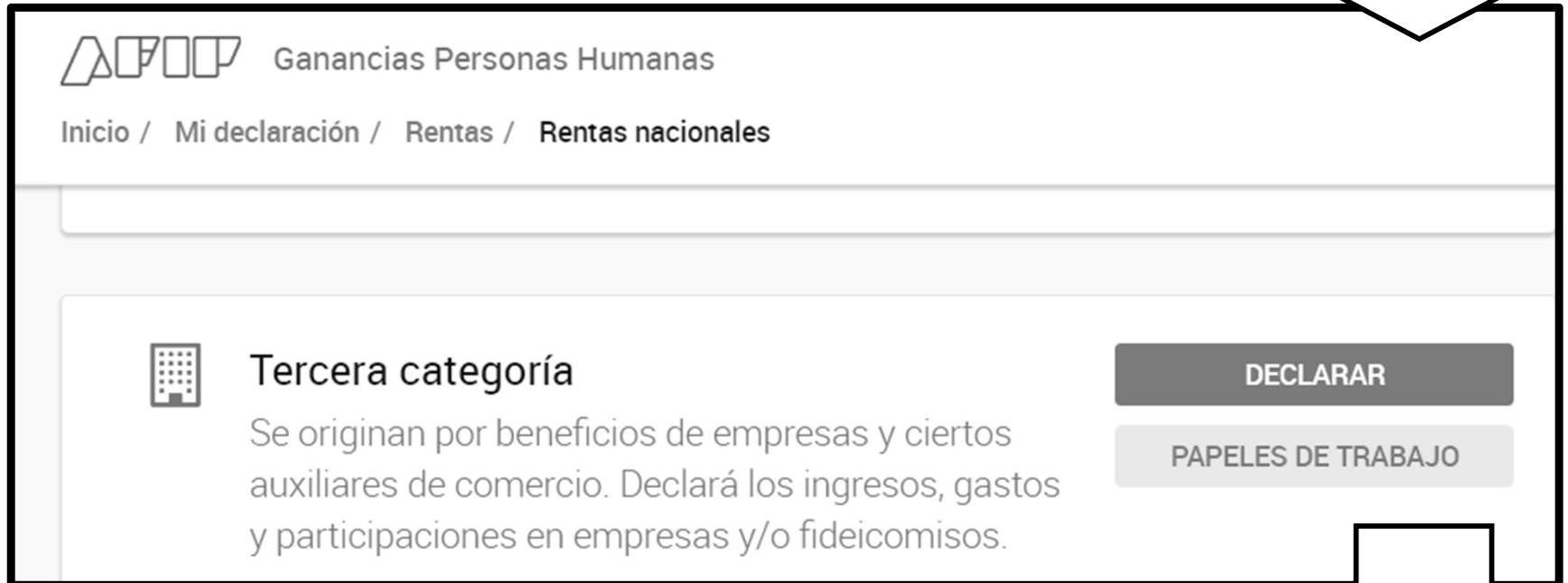
Liquidación del Impuesto a las Ganancias Personas Humanas. Incluye la liquidación de Impuestos Cedulares.


AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE


ART. 49 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales ubicadas en el país.**
- ✓ Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ Fideicomiso no financiero cuando el fiduciante posea la calidad de beneficiario



 Ganancias Personas Humanas

Inicio / Mi declaración / Rentas / Rentas nacionales

 **Tercera categoría**

Se originan por beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio. Declarará los ingresos, gastos y participaciones en empresas y/o fideicomisos.

DECLARAR

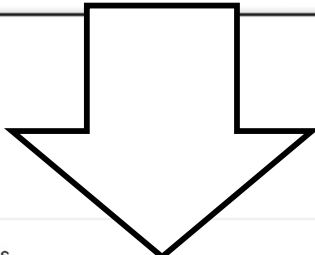
PAPELES DE TRABAJO

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART. 49 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales ubicadas en el país.**
- ✓ Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ Fideicomiso no financiero cuando el fiduciante posea la calidad de beneficiario



Ingresos

Declará los ingresos por beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio.

Total \$ 0,00

DECLARAR



Gastos y deducciones

Declará los gastos y deducciones por beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio.

Total \$ 0,00

DECLARAR

Ingresos

----- Loteos con fines de urbanización -----

\$ 0

Actividad profesional u oficio que se complemente con una explotación comercial o viceversa (sanatorios, etc.)

\$ 0

✓ SI

----- Edificación y enajenación de inmuebles bajo el régimen de la Ley N° 13.512 -----

\$ 0

Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio no Incluidos expresamente en la 4ª Categoría

\$ 0

✓ SI

----- Ingresos gravados proveniente de servicios prestados en el marco del art. 11.3b del Acuerdo con República de Uruguay -----

\$ 0

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART. 49 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales** ubicadas en el país.
- ✓ Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ Fideicomiso no financiero cuando el fideicomitente sea el beneficiario

SUJETOS NO HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE IMPOSITIVO INCLUIDOS EN LA CUARTA CATEGORÍA

ART. 79 L

Son Ganancias
Gravadas

Profesiones Liberales u oficios, albacea, síndico y mandatario

Directores y Administradores de Sociedades

Corredor, Viajante de Comercio y Despachante de Aduana

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART. 49 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales ubicadas en el país.**
- ✓ Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ Fideicomiso no financiero cuando el fiduciante posea la calidad de beneficiario



Participaciones en empresas y/o fideicomisos

Declará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.


[DECLARAR](#)

TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

**El ajuste por
inflación
impositivo
tiene dos
partes:**

**AJUSTE
ESTÁTICO**

**AJUSTE
DINÁMICO**

**El resultado de ambos
ajustes va a
sumar/restar en el
resultado del ejercicio
impositivo**

ADEMÁS:

**Ciertos Activos, a partir de los ejercicios iniciados
desde el 01/01/2018 se vuelven a actualizar
(ART. 89)**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE ESTÁTICO

ACTIVO COMPUTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO

MENOS

PASIVO COMPUTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO

IGUAL A:

SALDO

SALDO
POSITIVO

INFLACIÓN
ANUAL
ACUMULADA

IGUAL A:

AJUSTE
NEGATIVO

SALDO
NEGATIVO

INFLACIÓN
ANUAL
ACUMULADA

IGUAL A:

AJUSTE
POSITIVO

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

**ART
95
LIG**

ACTIVO NO COMPUTABLE	
1	Inmuebles y obras en curso sobre inmueble, excepto BC
2	Inversiones en Materiales con destino a obras en curso.
3	Bienes muebles amortizables - incluso reproductores -.
4	Bienes muebles en curso con destino a bien de uso
5	Bienes Inmateriales
6	En explotaciones forestales, las existencias de madera cortada o en pie.
7	Acciones, cuotas y participaciones sociales, incluidas cuotas partes de FCI
8	Inversiones en el exterior que NO originen resultados de FA o que no se encuentren afectadas a actividades de FA.
9	Bienes Muebles no amortizables, excepto títulos valores y bienes de cambio.
10	Créditos que representen seña o anticipos que congelen precios de los bienes anteriores.
11	Aportes a cuenta de aumentos de capital debidamente documentados y aprobados.
12	Saldos pendientes de integración de accionistas.
13	Saldos deudores del titular, dueños o socios que provengan de integraciones pendientes o de operaciones con condiciones distintas a las de mercado.
14	En empresas de capital extranjero, saldos deudores de personas del extranjero que participen en su capital, que provengan de operaciones con condiciones distintas a las de mercado.
15	Gastos de constitución, organización y/o reorganización, y gastos de desarrollo, estudio o investigación deducidos impositivamente.
16	Anticipos, retenciones y pagos a cuenta de impuestos.

Si durante el ejercicio:

Se vendió un bien del punto 1 a 7, o si se entregó como dividendo, retiro, honorario, etc.

ACTIVO COMPUTABLE

Se afectó un BC como BU

ACTIVO NO COMPUTABLE

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

**ART
95
LIG**

RUBROS DEL ACTIVO	¿ES COMPUTABLE?	EJEMPLOS DE COMPUTABLES	EJEMPLOS DE NO COMPUTABLES	OBSERVACIONES
CAJA Y BANCOS	SI	Caja, Banco "x" cta. cte., Moneda Extranjera, Fondo Fijo.		Si está en el exterior, para que sea COMPUTABLE, debe estar afectado a actividades de F.A.
INVERSIONES	DEPENDEN	Plazo Fijo en pesos/me, Obligaciones Negociables, Títulos Públicos.	FCI, Acciones, Cuotas Partes SRL.	
PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOC.	NO		Acciones, Cuotas Partes SRL.	
CRÉDITOS	DEPENDEN	Deudores por ventas en pesos/me, Anticipos a Proveedores BC que no fijen precio, SLD AFIP, Saldo a favor IIBB.	Anticipos IG, Retenciones Aduana, Anticipo por compra BU, Anticipo por compra acciones, Accionistas, Socio "x" cuenta aporte.	
BIENES DE CAMBIO	SI	Mercaderías, Materia Prima, Materiales, Productos en Proceso.	En Explotaciones Forestales, las existencias de madera cortada o en pie.	
BIENES DE USO	NO		Inmuebles, terrenos, máquinas, rodados, instalaciones, equipos,	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	NO		Inmuebles en locación.	
ACTIVOS INTANGIBLES	NO		Derechos de pase, franquicia, gastos de constitución.	
LLAVE DE NEGOCIO	NO			

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

ART
95
LIG

ACTIVO NO COMPUTABLE	
1	Inmuebles y obras en curso sobre inmueble, excepto BC
2	Inversiones en Materiales con destino a obras en curso.
3	Bienes muebles amortizables - incluso reproductores -.
4	Bienes muebles en curso con destino a bien de uso
5	Bienes Inmateriales
6	En explotaciones forestales, las existencias de madera cortada o en pie.
7	Acciones, cuotas y participaciones sociales, incluidas cuotas partes de FCI

Si durante el ejercicio:

Se afectó un BC como BU

ACTIVO NO COMPUTABLE

Se vendió un bien del punto 1 a 7, o si se entregó como dividendo, retiro, honorario, etc.

ACTIVO COMPUTABLE

Por ejemplo: Máquina que se vendió durante el ejercicio. Es computable al inicio (Me genera mayor AJUSTE NEGATIVO). Pero, el RESULTADO DE LA VENTA IMPOSITIVO está GRAVADO en el impuesto a las ganancias y (tal vez) ese resultado sea positivo.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

ART
95
LIG



Por descarte, es posible deducir cuales son los **ACTIVOS COMPUTABLES**

ACTIVO COMPUTABLE

Caja y Bancos

Plazos Fijos

Títulos Públicos

Bienes de Cambio

Deudores por Ventas que no fijen precio/seña

Saldos de libre disponibilidad de impuestos / Saldos a favor en impuestos

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

**ART
95
LIG**

PASIVO COMPUTABLE

- | | |
|---|--|
| 1 | Las deudas (las provisiones y previsiones a consignar, serán las admitidas por la LIG. |
| 2 | Las utilidades percibidas por adelantado y las que representen beneficios a percibir en ejercicios futuros. |
| 3 | Los importes de los honorarios y gratificaciones que, conforme lo establecido en el artículo 87, se hayan deducido en el ejercicio por el cual se pagaren. |

PASIVO NO COMPUTABLE

- | | |
|---|--|
| 1 | Los aportes o anticipos recibidos a cuenta de futuras integraciones de capital cuando existan compromisos de aportes debidamente documentados o irrevocables de suscripción de acciones, que en ningún caso devenguen intereses o actualizaciones en favor del aportante. |
| 2 | Los saldos acreedores del titular, dueño o socios, que provengan de operaciones de cualquier origen o naturaleza, efectuadas en condiciones distintas a las que pudieran pactarse entre partes independientes, teniendo en cuenta las prácticas normales del mercado. |
| 3 | En las empresas locales de capital extranjero, los saldos acreedores de persona o grupo de personas del extranjero que participen, directa o indirectamente, en su capital, control o dirección, cuando tales saldos tengan origen en actos jurídicos que no puedan reputarse como celebrados entre partes independientes, en razón de que sus prestaciones y condiciones no se ajustan a las prácticas normales del mercado entre entes independientes. |

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO



TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

**ART
95
LIG**

RUBROS DEL PASIVO	¿ES COMPUTABLE?	EJEMPLOS DE COMPUTABLES	EJEMPLOS DE NO COMPUTABLES	OBSERVACIONES
DEUDAS COMERCIALES	SI	Proveedores, acreedores por compra de bu.		
DEUDAS FINANCIERAS (PRESTAMOS)	SI	Préstamo bancario en pesos / me.		
DEUDAS SOCIALES (REM. Y CC. SS.)	SI	Sueldos a pagar, cargas sociales a pagar, sindicatos a pagar.		
CARGAS FISCALES	SI	IVA a pagar, IIBB a pagar, provisión IG.		
ANTICIPO DE CLIENTES	SI			
DIVIDENDOS A PAGAR	NO			
OTRAS	DEPENDE	Honorarios a pagar	Socio "x" cuenta particular	Honorarios deducibles en la LIG
PREVISIONES	DEPENDE			Previsiones Admitidas por la LIG (APLICA TAMBIÉN A PREVISIONES DEL ACTIVO)

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

**ART
95
LIG**

EJEMPLO 1

- ✓ **CIERRE: 30/06/2019**
- ✓ **CIERRE ANTERIOR: 30/06/2018**
- ✓ **IPC ACUMULADO 2018/2019: 55,80%**
- ✓ **Para el ajuste estático, voy a partir de los EECC al 30/06/2018.**
- ✓ **Debo “depurar” el activo y el pasivo para determinar las partidas computables y aplicarles el 55,8%.**
- ✓ **Resultado Contable Ajustado por Inflación al 30/06/2019: \$ 310.000**
- ✓ **Resultado Impositivo antes del Ajuste por Inflación al 30/06/2019: \$ 860.000**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO



TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

ART
95
LIG

EJEMPLO 1

SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30/06/2018

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Caja y Bancos	200.000,00	Deudas Comerciales	380.000,00
Créditos	150.000,00	Deudas Fiscales	120.000,00
Inversiones	500.000,00	Deudas Sociales	75.000,00
Bienes de Cambio	800.000,00	Deudas Financieras	300.000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.650.000,00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	875.000,00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>PATRIMONIO NETO</u>	
Bienes de Uso	220.000,00	Capital	300.000,00
Activos Intangibles	50.000,00	Aportes Irrevocables	220.000,00
		Resultados Acumulados	525.000,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	270.000,00	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.045.000,00
TOTAL ACTIVO	1.920.000,00	TOTAL PASIVO + PN	1.920.000,00

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

**ART
95
LIG**

EJEMPLO 1

**ACLARACIONES EN RELACIÓN A LOS SALDOS AL
30/06/2018**

- ✓ **Caja y bancos incluye cuentas corrientes en pesos y dólares, todas relacionadas con generación de ganancias de FA.**
- ✓ **Créditos se compone por: \$ 55.000 de retenciones de ganancias, 35.000 de saldo pendiente de integración de accionistas y el resto es saldo a favor de iva e iibb.**
- ✓ **Inversiones incluye \$ 280.000 de inversiones en FCI, el resto plazos fijos y títulos públicos.**
- ✓ **Deudas financieras: Se compone por un préstamo de corto plazo de un socio para cubrir necesidades financieras.**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

**ART
95
LIG**

EJEMPLO 1

DETERMINACIÓN DEL ACTIVO COMPUTABLE		DETERMINACIÓN DEL PASIVO COMPUTABLE	
TOTAL DEL ACTIVO	1.920.000,00	TOTAL DEL PASIVO	875.000,00
MENOS:		MENOS:	
Retenciones IG	- 55.000,00	Deudas Financieras	- 300.000,00
Accionistas	- 35.000,00		
Inversiones en FCI	- 280.000,00		
Bienes de Uso	- 220.000,00		
Activos Intangibles	- 50.000,00		
ACTIVO COMPUTABLE	1.280.000,00	PASIVO COMPUTABLE	575.000,00

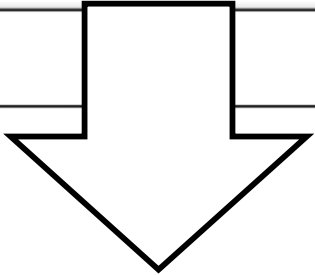
ACTIVO COMPUTABLE	1.280.000,00
MENOS	
PASIVO COMPUTABLE	- 575.000,00
NETO A CONSIDERAR	705.000,00
IPC ACUMULADO	55,80%
AJUSTE NEGATIVO A COMPUTAR	- 393.390,00

Este ajuste sería un “ajuste que aumenta pérdida” en el aplicativo de GPJ. Sin embargo...

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

Los ejercicios 2018, 2019 y 2020 son
EJERCICIOS DE TRANSICIÓN



¿Cómo se
aplicaría el ajuste
por inflación
impositivo en
caso de
verificarse 55% -
30% - 15%?

El ajuste deberá imputarse $\frac{1}{3}$ en el primer periodo fiscal, y $\frac{2}{3}$ restantes en partes iguales en los 2 periodos fiscales inmediatos siguientes.

EJERCICIO 2018

✓ ~~$\frac{1}{3}$~~ $\frac{1}{6}$ en el primer periodo fiscal y;
✓ Los ~~$\frac{2}{3}$~~ $\frac{5}{6}$ restantes en partes iguales en los 5 periodos fiscales inmediatos siguientes.

*EJERCICIO 2019
y 2020*

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO



TÉCNICA DEL AJUSTE

**ART
95
LIG**

Los ejercicios 2018, 2019 y 2020 son

EJERCICIOS DE TRANSICIÓN

CIERRE DE EJERCICIO
31/12/2018
31/01/2019
28/02/2019
31/03/2019
30/04/2019
31/05/2019
30/06/2019
31/07/2019
31/08/2019
30/09/2019
31/10/2019
30/11/2019

Se computa: 1/3 del Ajuste 2018

CIERRE DE EJERCICIO
31/12/2019
31/01/2020
29/02/2020
31/03/2020
30/04/2020
31/05/2020
30/06/2020
31/07/2020
31/08/2020
30/09/2020
31/10/2020
30/11/2020

Se computa: 1/3 del Ajuste 2018

Se computa: 1/6 del Ajuste 2019

CIERRE DE EJERCICIO
31/12/2020
31/01/2021
28/02/2021
31/03/2021
30/04/2021
31/05/2021
30/06/2021
31/07/2021
31/08/2021
30/09/2021
31/10/2021
30/11/2021

Se computa: 1/3 del Ajuste 2018

Se computa: 1/6 del Ajuste 2019

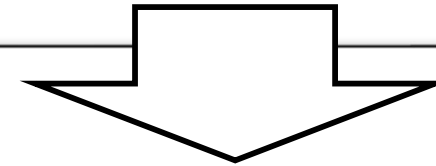
Se computa: 1/6 del Ajuste 2020

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

CIERRE DE EJERCICIO
31/12/2021
31/01/2022
28/02/2022
31/03/2022
30/04/2022
31/05/2022
30/06/2022
31/07/2022
31/08/2022
30/09/2022
31/10/2022
30/11/2022

A partir de los cierres
31/12/2021, se terminan los
ejercicios de transición



Se computa: 1/6 del Ajuste 2019

Se computa: 1/6 del Ajuste 2020

Se computa: Todo el Ajuste 2021

Los ajustes no se ajustan por inflación de un ejercicio a otro

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

**ART
95
LIG**

EJEMPLO 1, RETOMANDO...

DETERMINACIÓN DEL ACTIVO COMPUTABLE		DETERMINACIÓN DEL PASIVO COMPUTABLE	
TOTAL DEL ACTIVO	1.920.000,00	TOTAL DEL PASIVO	875.000,00
MENOS:		MENOS:	
Retenciones IG	- 55.000,00	Deudas Financieras	- 300.000,00
Accionistas	- 35.000,00		
Inversiones en FCI	- 280.000,00		
Bienes de Uso	- 220.000,00		
Activos Intangibles	- 50.000,00		
ACTIVO COMPUTABLE	1.280.000,00	PASIVO COMPUTABLE	575.000,00

ACTIVO COMPUTABLE	1.280.000,00
MENOS	
PASIVO COMPUTABLE	- 575.000,00
NETO A CONSIDERAR	705.000,00
IPC ACUMULADO	55,80%
AJUSTE NEGATIVO A COMPUTAR	- 393.390,00
PERIODO DE TRANSICIÓN SE COMPUTA 1/3	- 131.130,00
ME GUARDO 2/3 PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS	

**Se computa 1/3 de \$
393.390 como
“ajuste que
incrementa pérdida”
en el aplicativo GPJ**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE DINÁMICO

**CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO,
RELACIONADAS CON
SALIDAS DE FONDOS**

GENERAN

**AJUSTE
POSITIVO**

**Coeficiente a
aplicar: Desde la
fecha de
ocurrencia hasta
el cierre**

**CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO,
RELACIONADAS CON
INGRESOS DE FONDOS**

GENERAN

**AJUSTE
NEGATIVO**

**Coeficiente a
aplicar: Desde la
fecha de
ocurrencia hasta
el cierre**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE DINÁMICO

CIERTAS OPERACIONES OCURRIDAS
DURANTE EL EJERCICIO,
RELACIONADAS CON SALIDAS DE
FONDOS

GENERAN

**AJUSTE
POSITIVO**

Coeficiente a aplicar:
Desde la fecha de
“ocurrencia” hasta el
cierre

1	Los retiros de cualquier origen o naturaleza -incluidos los imputables a las cuentas particulares-efectuados durante el ejercicio por el titular, dueño o socios, o de los fondos o bienes dispuestos en favor de terceros, salvo que se trate de sumas que devenguen intereses o actualizaciones o de importes que tengan su origen en operaciones realizadas en iguales condiciones a las que pudieran pactarse entre partes independientes, de acuerdo con las prácticas normales del mercado.
2	Los dividendos distribuidos, excepto en acciones liberadas, durante el ejercicio.
3	Los correspondientes a efectivas reducciones de capital realizadas durante el ejercicio.
4	La porción de los honorarios pagados en el ejercicio que supere los límites establecidos en el artículo 87.
5	Las adquisiciones o incorporaciones efectuadas durante el ejercicio que se liquida, de los bienes comprendidos en los puntos 1 a 10 del inciso a) afectados o no a actividades que generen resultados de fuente argentina, en tanto permanezcan en el patrimonio al cierre del mismo. Igual tratamiento se dispensará cuando la sociedad adquiera sus propias acciones.
6	Los fondos o bienes no comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 del inciso a), cuando se conviertan en inversiones a que se refiere el punto 8 de dicho inciso, o se destinen a las mismas

Ocurrencia:
Efectivo retiro,
pago, adquisición,
incorporación o
desafectación,
según
corresponda.

Debo “anticuar” las
partidas

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE DINÁMICO

CIERTAS OPERACIONES OCURRIDAS
DURANTE EL EJERCICIO,
RELACIONADAS CON SALIDAS DE
FONDOS

GENERAN

**AJUSTE
POSITIVO**

Coeficiente a aplicar:
Desde la fecha de
"ocurrencia" hasta el
cierre

5

Las adquisiciones o incorporaciones efectuadas durante el ejercicio que se liquida, de los bienes comprendidos en los puntos 1 a 10 del inciso a) afectados o no a actividades que generen resultados de fuente argentina, en tanto permanezcan en el patrimonio al cierre del mismo. Igual tratamiento se dispensará cuando la sociedad adquiera sus propias acciones.

ACTIVO NO COMPUTABLE

1	Inmuebles y obras en curso sobre inmueble, excepto BC
2	Inversiones en Materiales con destino a obras en curso.
3	Bienes muebles amortizables - incluso reproductores -.
4	Bienes muebles en curso con destino a bien de uso
5	Bienes Inmateriales
6	En explotaciones forestales, las existencias de madera cortada o en pie.
7	Acciones, cuotas y participaciones sociales, incluidas cuotas partes de FCI
8	Inversiones en el exterior que NO originen resultados de FA o que no se encuentren afectadas a actividades de FA.
9	Bienes Muebles no amortizables, excepto títulos valores y bienes de cambio.
10	Créditos que representen seña o anticipos que congelen precios de los bienes anteriores.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE DINÁMICO

CIERTAS OPERACIONES OCURRIDAS DURANTE EL EJERCICIO, RELACIONADAS CON SALIDAS DE FONDOS

GENERAN

AJUSTE POSITIVO

Coeficiente a aplicar: Desde la fecha de "ocurrencia" hasta el cierre

6

Los fondos o bienes no comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 del inciso a), cuando se conviertan en inversiones a que se refiere el punto 8 de dicho inciso, o se destinen a las mismas

ACTIVO NO COMPUTABLE

1	Inmuebles y obras en curso sobre inmueble, excepto BC
2	Inversiones en Materiales con destino a obras en curso.
3	Bienes muebles amortizables - incluso reproductores -.
4	Bienes muebles en curso con destino a bien de uso
5	Bienes Inmateriales
6	En explotaciones forestales, las existencias de madera cortada o en pie.
7	Acciones, cuotas y participaciones sociales, incluidas cuotas partes de FCI
8	Inversiones en el exterior que NO originen resultados de FA o que no se encuentren afectadas a actividades de FA.
9	Bienes Muebles no amortizables, excepto títulos valores y bienes de cambio.
10	Créditos que representen seña o anticipos que congelen precios de los bienes anteriores.

Por ejemplo, vendo Bonar 2024 y compro ON en el exterior

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE DINÁMICO

CIERTAS OPERACIONES OCURRIDAS
DURANTE EL EJERCICIO,
RELACIONADAS CON INGRESOS DE
FONDOS

GENERAN

AJUSTE
NEGATIVO

Coeficiente a aplicar:
Desde la fecha de
“ocurrencia” hasta el
cierre

1	Los aportes de cualquier origen o naturaleza -incluidos los imputables a las cuentas particulares- y de los aumentos de capital realizados durante el ejercicio que se liquida.
2	Las inversiones en el exterior, mencionadas en el punto 8 del inciso a), cuando se realice su afectación a actividades que generen resultados de fuente argentina, salvo que se trate de bienes de la naturaleza de los comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 del inciso a).
3	El costo impositivo computable en los casos de enajenación de los bienes mencionados en el punto 9 del inciso a), o cuando se entreguen en concepto de retiros de socios, dividendos, reducción de capital.

Ocurrencia:
Aporte,
enajenación o
afectación

Debo “anticuar” las
partidas

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO



TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE DINÁMICO

SIGUIENDO CON EL EJEMPLO 1...

Durante el ejercicio (01/07/2018 al 30/06/2019) se produjeron los siguientes hechos relacionados con ajustes dinámicos:

- 1. Se distribuyeron \$ 150.000 en dividendos en efectivo (nov/18)**
- 2. Se compró una maquina por \$ 135.000 (feb/19)**
- 3. Se realizó un aporte irrevocable por \$ 95.000 (dic/18)**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE DINÁMICO

SIGUIENDO CON EL EJEMPLO 1...

Para el ajuste dinámico,
debemos conocer:

- ✓ Las operaciones de ingresos y egresos de fondos que generan dichos ajustes según la LIG.
- ✓ La fecha de ocurrencia, para su correcta Anticuoación.
- ✓ Los índices de ajuste, para determinar los coeficientes a aplicar.

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 6 "ESTADOS CONTABLES EN MONEDA HOMOGENEA" ÍNDICE DEFINIDO POR LA RESOLUCIÓN DE JG 539/18		
MES	IPC NACIONAL EMPALME IPIM	
abr-18	136,7512	
may-18	139,5893	COEFICIENTE
jun-18	144,8053	1,5575
jul-18	149,2966	1,5107
ago-18	155,1034	1,4541
sep-18	165,2383	1,3649
oct-18	174,1473	1,2951
nov-18	179,6388	1,2555
dic-18	184,2552	1,2240
ene-19	189,6101	1,1895
feb-19	196,7501	1,1463
mar-19	205,9571	1,0951
abr-19	213,0517	1,0586
may-19	219,5691	1,0272
jun-19	225,5370	1,0000

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO



TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE DINÁMICO

SIGUIENDO CON EL EJEMPLO 1...

Durante el ejercicio (01/07/2018 al 30/06/2019) se produjeron los siguientes hechos relacionados con ajustes dinámicos:

1. Se distribuyeron \$ 150.000 en dividendos en efectivo (nov/18)
2. Se compró una maquina por \$ 135.000 (feb/19)
3. Se realizó un aporte irrevocable por \$ 95.000 (dic/18)

DETERMINACIÓN DEL AJUSTE DINÁMICO

FECHA	OPERACIÓN	IMPORTE	COEFICIENTE (1 menos)	AJUSTE RESULTANTE
nov-18	Distribución de Dividendos	- 150.000,00	0,2555	38.325,00
feb-19	Compra de BU	- 135.000,00	0,1463	19.750,50
dic-18	Aporte Irrevocable	95.000,00	0,2240	- 21.280,00
AJUSTE DINÁMICO NETO RESULTANTE				36.795,50

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

ART 95 LIG

AJUSTE DINÁMICO

SIGUIENDO CON EL EJEMPLO 1...

El ajuste por
inflación
impositivo
tiene dos
partes:

AJUSTE
ESTÁTICO

\$ - 393.390,00

+/-

AJUSTE
DINÁMICO

\$ + 36.795,50

=

AJUSTE TOTAL
DEL EJERCICIO

\$ - 356.594,50

OJO: PERIODO DE TRANSICIÓN PRIMER EJERCICIO: ME
TOMO 1/3

\$ - 118.864,83

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

EJEMPLO 2

CIERRE 30/04/2019			
CIERRE ANTERIOR: 30/04/2018			
Constituida en 06/2017. Capital Integrado en 06/2017			
<u>SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30/04/2018 (EN MONEDA HETEROGENEA)</u>			
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Caja en pesos	10.000,00	Deudas Comerciales	50.000,00
Moneda Extranjera (USD 10.000)	210.000,00	Deudas Fiscales	10.000,00
		Total Pasivo	60.000,00
		<u>PATRIMONIO NETO</u>	
		Capital	50.000,00
		Resultados No Asignados	110.000,00
		TOTAL PATRIMONIO NETO	160.000,00
TOTAL ACTIVO	220.000,00	TOTAL P + PN	220.000,00

<u>AJUSTE ESTÁTICO</u>	
ACTIVO AL INICIO (COMPUTABLE)	220.000,00
PASIVO AL INICIO (COMPUTABLE)	- 60.000,00
NETO COMPUTABLE	160.000,00
AJUSTE 55,8%	- 89.280,00
TOMO 1/3 POR EL PERIODO DE TRANSICIÓN	- 29.760,00

Durante el ejercicio, no hubo movimientos que generaron “ajuste dinámico”

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

EJEMPLO 2

CIERRE 30/04/2019

CIERRE ANTERIOR: 30/04/2018

Constituida en 06/2017. Capital Integrado en 06/2017

SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30/04/2019 (En Moneda Homogenea)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Caja en pesos	90.000,00	Deudas Comerciales	75.000,00
Moneda Extranjera (USD 10.000)	440.000,00	Deudas Fiscales	18.000,00
		Total Pasivo	93.000,00
		<u>PATRIMONIO NETO</u>	
		Capital	50.000,00
		Ajuste de Capital	45.248,33
		Resultados No Asignados	154.031,67
		Resultado del Ejercicio 04/2019	187.720,00
		TOTAL PATRIMONIO NETO	437.000,00
TOTAL ACTIVO	530.000,00	TOTAL P + PN	530.000,00

OJO:
Situación
Patrimonial
(y de
resultados)
antes del
Impuesto a
las
Ganancias

ESTADO DE RESULTADOS al 30/04/2019

	MONEDA HOMOGENEA		MONEDA HETEROGENEA	DIFERENCIA
Ventas (Servicios)	89.888,00	Única venta del 01/2019	80.000,00	
Gastos	- 37.078,80	Devengados en 01/2019	- 33.000,00	
RxT Moneda Extranjera	112.820,00		230.000,00	
RECPAM	22.090,80		-	
RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DEL IG)	187.720,00		277.000,00	89.280,00

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

EJEMPLO 2

AJUSTE ESTÁTICO		
ACTIVO AL INICIO (COMPUTABLE)	220.000,00	
PASIVO AL INICIO (COMPUTABLE)	- 60.000,00	
NETO COMPUTABLE	160.000,00	
AJUSTE 55,8%	- 89.280,00	
TOMO 1/3 POR EL PERIODO DE TRANSICIÓN	- 29.760,00	ME QUEDAN 2/3 PARA LOS PRÓXIMOS 2 EJERCICIOS: ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO POR \$ 59.520 x 30%
CIERRE 30/04/2019		
RESULTADO CONTABLE SIN AXI antes del IG	277.000,00	ESTADO DE RESULTADOS HETEROGENEO ESTADO DE RESULTADOS HOMOGENEO GENERADO POR EL AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO IMPUESTO PARA LA AFIP BALANCE OFICIAL (TAMBIÉN VA AL APLICATIVO)
RESULTADO CONTABLE CON AXI antes del IG	187.720,00	
(+) Activo por impuesto diferido (\$ 59.520 x 30%)	17.856,00	
(-) Impuesto a las ganancias determinado 30%	- 74.172,00	
RESULTADO CONTABLE CON Axi después del IG	131.404,00	
RESULTADO IMPOSITIVO SIN AXI	277.000,00	(NO HAY DIFERENCIAS ENTRE EL CONTABLE Y EL IMPOSITIVO SIN AXI)
(-) Ajuste por Inflación Impositivo	- 29.760,00	
RESULTADO IMPOSITIVO CON AXI	247.240,00	GANANCIA NETA SUJETA A IMPUESTO - A ESTE NÚMERO HAY QUE LLEGAR EN EL APLICATIVO
IMPUESTO DETERMINADO 30%	74.172,00	

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

EJEMPLO 2

CIERRE 30/04/2019		
RESULTADO CONTABLE SIN AXI antes del IG	277.000,00	ESTADO DE RESULTADOS HETEROGENEO ESTADO DE RESULTADOS HOMOGENEO GENERADO POR EL AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO IMPUESTO PARA LA AFIP BALANCE OFICIAL (TAMBIÉN VA AL APLICATIVO)
RESULTADO CONTABLE CON AXI antes del IG	187.720,00	
(+) Activo por impuesto diferido (\$ 59.520 x 30%)	17.856,00	
(-) Impuesto a las ganancias determinado 30%	- 74.172,00	
RESULTADO CONTABLE CON AxI después del IG	131.404,00	
RESULTADO IMPOSITIVO SIN AXI	277.000,00	(NO HAY DIFERENCIAS ENTRE EL CONTABLE Y EL IMPOSITIVO SIN AXI)
(-) Ajuste por Inflación Impositivo	- 29.760,00	
RESULTADO IMPOSITIVO CON AXI IMPOSITIVO (BASE IMPONIBLE SUJETA A IMPUESTO)	247.240,00	GANANCIA NETA SUJETA A IMPUESTO (A ESTE NÚMERO HAY QUE LLEGAR EN EL APLICATIVO)
IMPUESTO DETERMINADO 30%	74.172,00	

ASIENTO CONTABLE AL CIERRE 30/04/2019		
(A) ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	17.856,00	
(RN) IMPUESTO A LAS GANANCIAS	56.316,00	
(P) PROVISIÓN IMPUESTO A LAS GANANCIAS		74.172,00

Visto en 2 asientos:

ASIENTOS CONTABLE AL CIERRE 30/04/2019		
(RN) IMPUESTO A LAS GANANCIAS	74.172,00	
(P) PROVISIÓN IMPUESTO A LAS GANANCIAS		74.172,00
(A) ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	17.856,00	
(-RN) IMPUESTO A LAS GANANCIAS		17.856,00

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

EJEMPLO 2

CIERRE 30/04/2019

CIERRE ANTERIOR: 30/04/2018

Constituida en 06/2017. Capital Integrado en 06/2017

SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30/04/2019 (En Moneda Homogenea)

ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO</u>	
Caja en pesos	90.000,00	Deudas Comerciales	75.000,00
Moneda Extranjera (USD 10.000)	440.000,00	Deudas Fiscales	18.000,00
Otros Créditos Corrientes	8.928,00	Provisión IG	74.172,00
Total Activo Corriente	538.928,00	Total Pasivo	167.172,00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>PATRIMONIO NETO</u>	
Otros Créditos No Corrientes	8.928,00	Capital	50.000,00
Total Activo No Corriente	8.928,00	Ajuste de Capital	45.248,33
		Resultados No Asignados	154.031,67
		Resultado del Ejercicio 04/2019	131.404,00
		TOTAL PATRIMONIO NETO	380.684,00
TOTAL ACTIVO	547.856,00	TOTAL P + PN	547.856,00

OJO:
Situación Patrimonial (y de resultados) después del Impuesto a las Ganancias (Ya puedo cargar en el aplicativo)

ESTADO DE RESULTADOS al 30/04/2019

	MONEDA HOMOGNEA		MONEDA HETEROGENEA	DIFERENCIA
Ventas (Servicios)	89.888,00	Única venta del 01/2019	80.000,00	
Gastos	- 37.078,80	Devengados en 01/2019	- 33.000,00	
RxT Moneda Extranjera	112.820,00		230.000,00	
RECPAM	22.090,80		-	
RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DEL IG)	187.720,00		277.000,00	89.280,00
Impuesto a las Ganancias (Rtado. Contable)	- 56.316,00			
RESULTADO DEL EJERCICIO	131.404,00			

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

EJEMPLO 2

ESTADO DE RESULTADOS al 30/04/2019				
	MONEDA HOMOGENEA		MONEDA HETEROGENEA	DIFERENCIA
Ventas (Servicios)	89.888,00	Única venta del 01/2019	80.000,00	
Gastos	- 37.078,80	Devengados en 01/2019	- 33.000,00	
RxT Moneda Extranjera	112.820,00		230.000,00	
RECPAM	22.090,80		-	
RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DEL IG)	187.720,00		277.000,00	89.280,00
Impuesto a las Ganancias (Rtado. Contable)	- 56.316,00			
RESULTADO DEL EJERCICIO	131.404,00			

AJUSTES EN EL APLICATIVO		
Parto del: RESULTADO CONTABLE CON AXI después del IG	131.404,00	Resultado del Balance Oficial
Mas: Impuesto a las ganancias (Resultado Contable)	56.316,00	Ajuste 1: Aumenta Utilidad
Mas: (Eliminación del) Ajuste por inflación contable	89.280,00	Ajuste 2 (\$ 277.000 - \$ 187.720): Aumenta Utilidad
Llego a: RESULTADO IMPOSITIVO SIN AXI Antes del IG	277.000,00	
Menos: Ajuste por Inflación Impositivo	- 29.760,00	Ajuste 3: Aumenta Pérdida
Llego a: RESULTADO IMPOSITIVO CON AXI Antes del IG	247.240,00	
IMPUESTO DETERMINADO 30%	74.172,00	

AJUSTE ESTÁTICO		
ACTIVO AL INICIO (COMPUTABLE)	220.000,00	ME QUEDAN 2/3 PARA LOS PRÓXIMOS 2 EJERCICIOS: ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO POR \$ 59.520 x 30%
PASIVO AL INICIO (COMPUTABLE)	- 60.000,00	
NETO COMPUTABLE	160.000,00	
AJUSTE 55,8%	- 89.280,00	
TOMO 1/3 POR EL PERIODO DE TRANSICIÓN	- 29.760,00	

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

EJEMPLO 2

ESTADO DE RESULTADOS al 30/04/2019	
	MONEDA HOMOGENEA
Ventas (Servicios)	89.888,00
Gastos	- 37.078,80
RxT Moneda Extranjera	112.820,00
RECPAM	22.090,80
RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DEL IG)	187.720,00
Impuesto a las Ganancias (Rtado. Contable)	- 56.316,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	131.404,00

Estado de Resultados

Total Ventas, Serv. y Locaciones	89.888,00	Total otros Ingresos	0,00
Costo Total	0,00	Total otros Egresos	0,00
Resultado Bruto	89.888,00	Total Otros Ingresos y Egresos	0,00
Total Cargo por Deud. Incobrables	0,00	Resultados Extraordinarios	0,00
Total Otros Gastos Operativos	37.078,80	Impuesto a las Ganancias	56.316,00
Resultado por Inversiones Permanentes	0,00	Resultado por Instrumentos Financieros Derivados	0,00
Total Resultados Financieros	134.910,80	Resultado Final del Ejercicio (Contable)	131.404,00
Resultado por Ventas de Acciones, Cuotas, Part. Soc., etc.	0,00		

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

EJEMP

AJUSTES EN EL APLICATIVO

Parto del: RESULTADO CONTABLE CON AXI después del IG	131.404,00	Resultado del Balance Oficial
Mas: Impuesto a las ganancias (Resultado Contable)	56.316,00	Ajuste 1: Aumenta Utilidad
Mas: (Eliminación del) Ajuste por inflación contable	89.280,00	Ajuste 2 (\$ 277.000 - \$ 187.720): Aumenta Utilidad
Llego a: RESULTADO IMPOSITIVO SIN AXI Antes del IG	277.000,00	
Menos: Ajuste por Inflación Impositivo	- 29.760,00	Ajuste 3: Aumenta Pérdida
Llego a: RESULTADO IMPOSITIVO CON AXI Antes del IG	247.240,00	
IMPUESTO DETERMINADO 30%	74.172,00	

Ajustes de Fuente Argentina

Ajustes Rdo. Impositivo de F.A. - aumentan utilidad o disminuyen I

Ajustes Rdo. Impositivo de F.A. - aumentan utilidad o disminuyen I

Seleccionar

Lista

Ast. No Premada

Ajustes Rdo. Impositivo F.A - aumentan utilidad o disminuyen I

Datos a Cargar

Gastos de mant. y funcion. de automóviles no deducibles	0,00
Ases. técnico del exterior	0,00
Rvas. matemáticas y similares en Compañía de Seguros	0,00
Inv. de Capital ó mejoras permanentes	0,00
Impuestos a las Ganancias	56.316,00
Ajustes que incrementan Utilidades por Venta de Acciones	0,00
Aj. incrementan Utilidades por Instrum. Finan. Derivados	0,00
Resultado por exposición a la inflación (REI)	0,00
Otros ajustes	89.280,00



AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO


EJEMPLO 2

AJUSTES EN EL APLICATIVO		
Parto del: RESULTADO CONTABLE CON AXI después del IG	131.404,00	Resultado del Balance Oficial
Mas: Impuesto a las ganancias (Resultado Contable)	56.316,00	Ajuste 1: Aumenta Utilidad
Mas: (Eliminación del) Ajuste por inflación contable	89.280,00	Ajuste 2 (\$ 277.000 - \$ 187.720): Aumenta Utilidad
Llego a: RESULTADO IMPOSITIVO SIN AXI Antes del IG	277.000,00	
Menos: Ajuste por Inflación Impositivo	- 29.760,00	Ajuste 3: Aumenta Pérdida
Llego a: RESULTADO IMPOSITIVO CON AXI Antes del IG	247.240,00	
IMPUESTO DETERMINADO 30%	74.172,00	

Ajustes Rdo. Impositivo de F.A. - disminuyen utilidad o aumentan pérdida

Seleccionar

Ventas de Acciones



Ajustes Rdo. Impositivo de F.A - Disminuyen Utilidad y Aumentan la Pérdida

Datos a Cargar

Venta de Acciones

Ajustes que aumentan Quebrantos Ajustes que disminuyen Utilidades

Instrumentos Financieros Derivados

Ajustes que aumentan Quebrantos Ajustes que disminuyen Utilidades

Ajustes correlativos por precio de transferencia Deducción Gastos Art. 12 Ley 24.196

Rentas exentas o no gravadas Resultado por exposición a la inflación (REI)

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

EJEMP

AJUSTES EN EL APLICATIVO

Parto del: RESULTADO CONTABLE CON AXI después del IG	131.404,00	Resultado del Balance Oficial
Mas: Impuesto a las ganancias (Resultado Contable)	56.316,00	Ajuste 1: Aumenta Utilidad
Mas: (Eliminación del) Ajuste por inflación contable	89.280,00	Ajuste 2 (\$ 277.000 - \$ 187.720): Aumenta Utilidad
Llego a: RESULTADO IMPOSITIVO SIN AXI Antes del IG	277.000,00	
Menos: Ajuste por Inflación Impositivo	- 29.760,00	Ajuste 3: Aumenta Pérdida
Llego a: RESULTADO IMPOSITIVO CON AXI Antes del IG	247.240,00	
IMPUESTO DETERMINADO 30%	74.172,00	

Resultados

Determinación del Resultado Neto

Datos Descriptivos - Determinación del Resultado Neto

Datos Descriptivos - Determinación del Resultado Neto

Totales

Total Resultado contable	131.404,00	Total resultado neto	247.240,00
Total Ajustes	115.836,00	Total resultado atribuible a los socios	0,00
Total resultado impositivo	247.240,00	Total resultado neto final	247.240,00
Total quebrantos por venta de acciones	0,00	Total quebrantos por Instrumentos Financieros Derivados	0,00
		Total quebrantos computables	0,00
Total impuesto liberado	0,00	Total impuesto no liberado	0,00
Total Donaciones (Fuente Argentina)	0,00	Total impuesto determinado	74.172,00

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿QUÉ SUCEDE CON EL CIERRE DICIEMBRE?

DICIEMBRE 2018

DICIEMBRE 2019

¿AXI
CONTABLE?

SI

¿AXI
IMPOSITIVO?

NO

- ✓ **SI.**
- ✓ **COMPUTO 1/6 DEL AJUSTE.**
- ✓ **PARA EL AJUSTE ESTÁTICO, IPC ACUMULADO: 53,80.**

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿QUÉ SUCEDE CON EL CIERRE DICIEMBRE?

DICIEMBRE 2019

COEFICIENTES PARA EL AJUSTE DINÁMICO

PERIODO	INDICES	COEFICIENTES	COEF. CON 4 DECIMALES
dic-18	184,2552	1,5383240202	1,5383
ene-19	189,6101	1,4948792285	1,4949
feb-19	196,7501	1,4406305257	1,4406
mar-19	205,9571	1,3762293215	1,3762
abr-19	213,0517	1,3304010247	1,3304
may-19	219,5691	1,2909111528	1,2909
jun-19	225,5370	1,2567525506	1,2568
jul-19	230,4940	1,2297248518	1,2297
ago-19	239,6077	1,1829511322	1,1830
sep-19	253,7102	1,1171967071	1,1172
oct-19	262,0661	1,0815752209	1,0816
nov-19	273,2158	1,0374370736	1,0374
dic-19	283,4442	1,0000000000	1,0000

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO



TÉCNICA DEL AJUSTE

MINI CASOS

ART 95 LIG

CIERRE: 31/12/2019

**IPC ACUMULADO PARA AJUSTE ESTÁTICO:
53,80%**

OPCIÓN A

Activo: 10% Moneda Nacional | 10% BC | 50% FCI | 30% BU
Pasivo: 100% Proveedores

OPCIÓN B

Activo: 20% Cuentas Bancarias en el País | 10% BC | 70% BU
Pasivo: 50% Proveedores | 50% Prestamos a Socios

OPCIÓN C

Activo: 10% Moneda Nacional | 10% BC | 50% TITULOS PÚBLICOS | 30% BU
Pasivo: 100% Deudas bancarias

OPCIÓN D

Activo: 10% Moneda Nacional | 90% BU
Pasivo: 100% Deudas bancarias

	OPCIÓN A	OPCIÓN B	OPCIÓN C	OPCIÓN D
ACTIVO AL 31/12/2018	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
PASIVO AL 31/12/2018	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
ACTIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	200.000,00	300.000,00	700.000,00	100.000,00
PASIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	- 500.000,00	- 250.000,00	- 500.000,00	- 500.000,00
NETO RESULTANTE	- 300.000,00	50.000,00	200.000,00	- 400.000,00
AJUSTE 53,8%	161.400,00	- 26.900,00	- 107.600,00	215.200,00
+/- AJUSTES DINÁMICOS:				
05/2019 Pago de Dividendos \$ 100.000 (29,09%)	-	29.090,00	-	29.090,00
06/2019 Aporte Irrevocable \$ 25.000 (25,68%)	- 6.420,00	-	- 6.420,00	-
09/2019 Compra de Rodado \$ 200.000 (11,72%)	23.440,00	-	23.440,00	-
11/2019 Transfirió \$ 350.000 al ext. no vinculado a la actividad (3,74%)	-	-	-	-
NETO RESULTANTE	178.420,00	2.190,00	- 90.580,00	244.290,00
	GANANCIA	GANANCIA	PÉRDIDA	GANANCIA
2º EJERCICIO DE TRANSICIÓN: TOMO 1/6	29.736,67	365,00	- 15.096,67	40.715,00
LOS 5/6 RESTANTES SE COMPUTARÁN EN LOS SIGUIENTES 5 EJERCICIOS				

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO



TÉCNICA DEL AJUSTE

MINI CASOS

ART 95 LIG

CIERRE: 31/12/2019

**IPC ACUMULADO PARA AJUSTE ESTÁTICO:
53,80%**

OPCIÓN E

Activo: 20% Cuentas Bancarias en el País | 10% BC | 70% BU
Pasivo: 50% Proveedores | 50% Prestamos a Socios
De los BU, durante el ejercicio se vendieron \$ 350.000 (Costo al Inicio)

OPCIÓN F

Activo: 20% Cuentas Bancarias en el País | 10% BC | 70% BU
Pasivo: 50% Proveedores | 50% Prestamos a Socios
De los BU, durante el ejercicio se vendieron \$ 350.000 (Costo al Inicio)

	OPCIÓN E	OPCIÓN F
ACTIVO AL 31/12/2018	1.000.000,00	1.000.000,00
PASIVO AL 31/12/2018	500.000,00	500.000,00
ACTIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	650.000,00	650.000,00
PASIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	- 250.000,00	- 250.000,00
NETO RESULTANTE	400.000,00	400.000,00
AJUSTE 53,8%	- 215.200,00	- 215.200,00
+/- AJUSTES DINÁMICOS:		
05/2019 Pago de Dividendos \$ 100.000 (29,09%)	29.090,00	29.090,00
06/2019 Aporte Irrevocable \$ 25.000 (25,68%)	-	- 6.420,00
09/2019 Compra de Rodado \$ 200.000 (11,72%)	-	-
11/2019 Transfirió \$ 350.000 al ext. no vinculado a la actividad (3,74%)	-	13.090,00
NETO RESULTANTE	- 186.110,00	- 179.440,00
	PÉRDIDA	PÉRDIDA
2º EJERCICIO DE TRANSICIÓN: TOMO 1/6	- 31.018,33	- 29.906,67
LOS 5/6 RESTANTES SE COMPUTARÁN EN LOS SIGUIENTES 5 EJERCICIOS		

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

PERSONAS HUMANAS: CIERRE 2019



Ganancias Personas Humanas

Inicio / Mi declaración / Rentas / Rentas nacionales / 3ª categoría



Participaciones en empresas y/o fideicomisos

Declarará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.

**El ajuste por
inflación
impositivo
tiene dos
partes:**

**AJUSTE
ESTÁTICO**

+/-

**AJUSTE
DINÁMICO**

=

**AJUSTE TOTAL
DEL EJERCICIO**

PN AL 31/12/2018

**OPERACIONES DEL
01/01/2019 AL 31/12/2019**

**OJO: PERIODO DE
TRANSICIÓN SEGUNDO
EJERCICIO: ME TOMO 1/6**

¿DÓNDE LO INFORMO?

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

PERSONAS HUMANAS: CIERRE 2019



Ganancias Personas Humanas

Inicio / Mi declaración / Rentas / Rentas nacionales / 3ª categoría



Participaciones en empresas y/o fideicomisos

Declarará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.

Para el ajuste estático, necesito el PN al 31/12/2018:

Inicio / Mi declaración / Rentas nacionales / 3ª categoría / Participaciones en empresas / Carga participación / Detalle participacion en empresa

Estado Patrimonial

Capital afectado en el período fiscal anterior

Declará el activo y el pasivo, nosotros te mostramos el patrimonio neto.

Activo

DECLARAR

Disponibilidades \$ 190.000,00 → **CUENTA CORRIENTE BANCARIA**

Bienes de cambio \$ 450.000,00

Bienes de uso \$ 100.000,00

Creditos \$ 45.000,00 → **SALDO A FAVOR IIBB**

Inversiones \$ 80.000,00 → **PLAZO FIJO**

Bienes intangibles \$ 0,00

Total activo \$ 865.000,00

Pasivo

DECLARAR

Total pasivo \$ 413.178,65 → **DEUDAS COMERCIALES, FISCALES Y SOCIALES**

Patrimonio neto

Total patrimonio neto \$ 451.821,35

ACTIVO AL 31/12/2018:	\$	865.000,00
Menos ACTIVO NO COMPUTABLE		
Bienes de Uso:	-\$	100.000,00
ACTIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	\$	765.000,00
PASIVO AL 31/12/2018:	\$	413.178,65
NETO COMPUTABLE:	\$	351.821,35
AJUSTE ESTÁTICO 53,80%	-\$	189.279,89

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

PERSONAS HUMANAS: CIERRE 2019

¿Y el ajuste dinámico?

CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO, RELACIONADAS CON
SALIDAS DE FONDOS

GENERAN

AJUSTE
POSITIVO

Coefficiente a aplicar:
Desde la fecha de
ocurrencia hasta el cierre

Ejemplos:

- ✓ Los retiros del dueño/socios;
- ✓ Compra de un activo no computable

CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO, RELACIONADAS CON
INGRESOS DE FONDOS

GENERAN

AJUSTE
NEGATIVO

Coefficiente a aplicar:
Desde la fecha de
ocurrencia hasta el cierre

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

PERSONAS HUMANAS: CIERRE 2019

¿Y el ajuste dinámico?

**CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO, RELACIONADAS CON
SALIDAS DE FONDOS**

GENERAN

**AJUSTE
POSITIVO**

**Coefficiente a aplicar:
Desde la fecha de
ocurrencia hasta el cierre**

RETIROS DEL TITULAR DURANTE EL 2019			
PERIODO	MONTO DEL RETIRO	COEFICIENTE	AJUSTE RESULTANTE
ene-19	-\$ 60.000,00	0,4949	\$ 29.694,00
feb-19	-\$ 60.000,00	0,4406	\$ 26.436,00
mar-19	-\$ 60.000,00	0,3762	\$ 22.572,00
abr-19	-\$ 60.000,00	0,3304	\$ 19.824,00
may-19	-\$ 60.000,00	0,2909	\$ 17.454,00
jun-19	-\$ 60.000,00	0,2568	\$ 15.408,00
jul-19	-\$ 75.000,00	0,2297	\$ 17.227,50
ago-19	-\$ 75.000,00	0,1830	\$ 13.725,00
sep-19	-\$ 75.000,00	0,1172	\$ 8.790,00
oct-19	-\$ 75.000,00	0,0816	\$ 6.120,00
nov-19	-\$ 75.000,00	0,0374	\$ 2.805,00
dic-19	-\$ 75.000,00	0,0000	\$ -
TOTAL	-\$ 810.000,00		\$ 180.055,50

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

PERSONAS HUMANAS: CIERRE 2019

El ajuste por
inflación
impositivo
tiene dos
partes:

AJUSTE
ESTÁTICO

\$ - 189.279,89

+/-

AJUSTE
DINÁMICO

\$ + 180.055,50

=

AJUSTE TOTAL
DEL EJERCICIO

\$ - 9.224,39

OJO: PERIODO DE
TRANSICIÓN SEGUNDO
EJERCICIO: ME TOMO 1/6

\$ - 1.537,40

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

PERSONAS HUMANAS: CIERRE 2019

¿DÓNDE INFORMO EL RESULTADO DEL AJUSTE?

Inicio / Mi declaración / Rentas nacionales / 3° categoría / Participaciones en empresas / Carga participación / Detalle participacion en empresa



Otros resultados

DECLARAR

Otros

Quebranto

\$

Beneficio

\$

Otros

Quebranto

\$ 1537,40

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

PERSONAS HUMANAS: CIERRE 2019

¿DÓNDE INFORMO EL RESULTADO DEL AJUSTE?



Ganancias Personas Humanas

Inicio / Mi declaración / Variaciones patrimoniales

Otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales (incluye amortizaciones de cada categoría)

Seleccioná "Agregar" para declarar otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales. Podés editar o borrar la información cuando quieras.

Otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales (incluye amortizaciones de cada categoría)

Ingresá la información solicitada.

DJ 1° rectificatoria
Estado INCOMPLETO | B

Detalle

Concepto*

Otros Conceptos

Importe*

\$ 1537,40

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

PARTIDAS QUE SE AJUSTAN POR SEPARADO

ART 89 LIG

INDEPENDIEMENTE del ajuste por inflación impositivo, existen ciertas partidas que tienen su “propio ajuste”:

BIENES MUEBLES “AMORTIZABLES”

Afectados a la generación de rentas gravadas (1°, 2°, 3° y/o 4°)

Incluye a personas humanas y jurídicas.

✓ Bienes adquiridos con anterioridad a los ejercicios iniciados antes del 01/01/2018

Los importes se actualizan hasta abril 1992.

✓ Bienes adquiridos a partir de los ejercicios iniciados desde el 01/01/2018

Los importes de las amortizaciones y del costo se actualizan a partir de los ejercicios iniciados desde el 01/01/2018, usando un índice elaborado por AFIP en base a IPC.

✓ Bienes que ingresaron en el REVALÚO IMPOSITIVO LEY 27.430

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

PARTIDAS QUE SE AJUSTAN POR SEPARADO

ART 89 LIG

INDEPENDIEMENTE del ajuste por inflación impositivo, existen ciertas partidas que tienen su “propio ajuste”:

BIENES MUEBLES “AMORTIZABLES”

¿Dónde impacta el ajuste de estas partidas?

- Amortizaciones del ejercicio.
- Resultado de venta de bienes de uso / intangibles
- Resultado por venta de acciones / participaciones.
 - Resultado por venta de inmuebles.

- ✓ ESTADO DE RESULTADOS (PH y PJ)
- ✓ CIERTOS RESULTADOS DE PERSONAS HUMANAS (IMPUESTO CEDULAR)

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

PARTIDAS QUE SE AJUSTAN POR SEPARADO

ART 89 LIG

BIENES INCORPORADOS A PARTIR DE EJERCICIOS INICIADOS EL 01/01/2018 Y/O REVALUADOS		¿APLICO AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO?	
ARTÍCULO LIG	DESCRIPCIÓN	NO	SI
58	Costo computable de Bienes Muebles Amortizables	RESULTADO DE VENTA = VALOR DE VENTA - VALOR RESIDUAL ACTUALIZADO HASTA LA VENTA	RESULTADO DE VENTA = VALOR DE VENTA - VALOR RESIDUAL ACTUALIZADO HASTA EL INICIO DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA VENTA
59	Costo computable de Inmuebles y Obras en Construcción		
60	Costo computable de Bienes Intangibles		
61	Costo computable de Acciones, Cuotas o Participaciones Sociales	RESULTADO DE VENTA = VALOR DE VENTA - VALOR DE COSTO ACTUALIZADO HASTA LA VENTA	RESULTADO DE VENTA = VALOR DE VENTA - VALOR DE COSTO ACTUALIZADO HASTA EL INICIO DEL
62	Señas que congelen precio de los bienes anteriores	Se actualizan las señas desde el momento del pago hasta la adquisición del bien.	
67	Venta y Reemplazo	Si no llego a "reinvertir" en un bien de reemplazo, en el ejercicio siguiente debo actualizar la ganancia con el coeficiente de punta a punta.	
75	Amortización de Bienes Agotables (Minas, Canteras, Bosques y Análogos)	La amortización se ajusta desde la fecha de adquisición hasta la fecha de cierre del ejercicio.	
83	Amortización de Inmuebles		
84	Amortización de Bienes Muebles		
90.4	Venta de Participaciones Sociales, Acciones, Cuotas, FCI, que no cotizan en los mercados autorizados por CNV	EXCLUSIVO PERSONAS HUMANAS.	
90.5	Venta de Inmuebles		

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

PARTIDAS QUE SE AJUSTAN POR SEPARADO

ART 89 LIG

CIERRE: 31/12/2019 - VIDA ÚTIL: 10 AÑOS							
BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO ORIGINAL	COEFICIENTE DE AJUSTE IMPOSITIVO	COSTO CONTABLE AJUSTADO AL 31/12/2019	COSTO IMPOSITIVO AL 31/12/2019	AMORTIZACIÓN CONTABLE AL 31/12/2019	AMORTIZACIÓN IMPOSITIVA AL 31/12/2019
MÁQUINA 1	20/12/2017	\$ 1.000.000	0,0000	\$ 2.271.300	\$ 1.000.000	\$ 227.130	\$ 100.000
MÁQUINA 2	05/01/2018	\$ 1.000.000	2,2320	\$ 2.232.000	\$ 2.232.000	\$ 223.200	\$ 223.200

MÁQUINA 1	AJUSTE AL 31/12/2018	COEFICIENTE	VALOR AJUSTADO AL 31/12/2018
dic-17	\$ 1.000.000	1,4765	\$ 1.476.500
MÁQUINA 1	AJUSTE AL 31/12/2019	COEFICIENTE	VALOR AJUSTADO AL 31/12/2019
dic-18	\$ 1.476.500	1,5383	\$ 2.271.300

MÁQUINA 2	AJUSTE AL 31/12/2018	COEFICIENTE	VALOR AJUSTADO AL 31/12/2018
ene-18	\$ 1.000.000	1,45095744739	\$ 1.450.957
MÁQUINA 2	AJUSTE AL 31/12/2019	COEFICIENTE	VALOR AJUSTADO AL 31/12/2019
dic-18	\$ 1.450.957	1,5383	\$ 2.232.000

CENTRO DE CAPACITACIÓN



PROFESIONAL



***¡MUCHAS
GRACIAS!***

EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO

contacto@ccprofesional.org

www.ccprofesional.org